

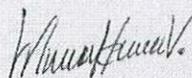
CESION DE ACCIONES

En el Cantón Cumandá a los 13 del mes de Enero del 2014, comparecen por una parte, en calidad de cedente MISHEL GEOVANNA HERRERA VILLACREZ y por otra parte en calidad de cesionario el señor AMADO NERVO ARGUELLO VITERI, mayores de edad y capaces ante la ley para celebrar acto o contrato, tienen a bien celebrar el siguiente contrato de cesión de acciones, de conformidad con las siguientes cláusulas:

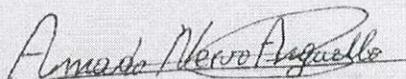
PRIMERA: Manifiesta la primera compareciente, que es accionista de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSRIOCHIMBO S.A., ya que posee doscientas acciones de un dólar cada una, razón por la que en forma voluntaria TRANSFIERE a favor del segundo compareciente señor AMADO NERVO ARGUELLO VITERI cien acciones de un dólar cada una, autorizándole para que realice todos los trámites correspondientes en la mencionada compañía, tendientes a consolidar esta transferencia, a fin de que el señor Gerente proceda a la inscripción en el libro de acciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 de la ley de Compañías.

SEGUNDA: Manifiesta el segundo compareciente que acepta esta transferencia de acciones realizadas a su favor, razón por lo que compromete a dar fiel cumplimiento a sus obligaciones como accionista de la compañía, ya que conoce los derechos y obligaciones impuestos por la ley y los Estatutos.

En todo lo que no conste en esta cesión de acciones las partes se sujetan expresamente a las disposiciones en esta materia societaria.



Mishel Geovanna Herrera Villacrez
C.I.0604662940



Amado Nervo Arguello Viteri
C.I.0201023090